



Buenos Aires, 07 de Marzo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 139 /2013

VISTO :

La Actuación CM N° 2833/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la agente Rosario Zulema Buján, Oficial en la Secretaría N° 4 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 solicita autorización para ingresar a trabajar a las 12:00 hs. durante el período comprendido entre los días 4 al 14 de marzo del corriente año, inclusive.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que durante las dos primeras semanas de marzo su hijo menor iniciará la adaptación al jardín de infantes en el Colegio Marianista, debiendo concurrir acompañado de sus padres.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria, extendiendo su jornada laboral hasta las 19:00 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Patricia López Vergara, Titular Subrogante del mencionado Juzgado.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización a la agente Rosario Zulema Buján, Legajo N° 3681, para ingresar a su lugar de trabajo a las 12:00 hs. durante los días comprendidos entre el 4 al 14 de marzo de 2013, inclusive para asistir a la adaptación al jardín de infantes de su hijo menor en el Colegio Marianista, extendiendo su jornada laboral hasta las 19:00hs.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, al Departamento de Relaciones Laborales, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 139 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires